

PROYECTO DE LEY 156 DE 2017 - PGN SUBSIDIOS A CILINDROS DE GLP¹

El Plan Piloto de subsidios al GLP en cilindros comenzó a mediados del 2012 cuando fue aprobada una asignación presupuestal de \$54 mil millones para el año 2013 con los cuales se pretendía dar subsidios a los usuarios de los estratos 1 y 2, de 15 municipios ubicados en los departamentos de Putumayo, Nariño y Caquetá.

En estos 4 años el plan se ha ampliado a 5 Departamentos: Nariño, Caquetá, Cauca (9 municipios del macizo), San Andrés Islas y Putumayo. Para 2017, la cuantía del subsidio para cilindros, asciende a la suma de **\$44.650 millones**.

En el proyecto de Presupuesto General de 2018², se señala que este se enmarca, entre otros, dentro del propósito de lograr austeridad fiscal, pero buscando que “los recursos públicos se inviertan con la **mayor eficiencia** en aquellos sectores en donde el país más los requiera, con máxima prioridad del gasto social y de la inversión en programas que contribuyan al crecimiento y al empleo, y a la reducción de la pobreza y las desigualdades sociales” (subrayado fuera de texto).

Se explica que la programación del gasto social “...debe focalizarse en los más pobres y los subsidios eliminarse o reorientarse a medida que se cumpla con metas, claras y medibles, que evidencien que los grupos menos favorecidos han superado las condiciones que dieron lugar al otorgamiento de estos subsidios...” (pág.155). Para lograrlo se informa que se ha fortalecido el **SISBEN en su versión IV**, en el cual se mejora la información de la población, se identifica de mejor manera las personas en exclusión social y productiva.

Con este proyecto de ley, además, se afirma que se contará con herramientas más precisas “...para focalizar y definir coberturas, asignar más eficientemente subsidios y beneficios a la población, fijar criterios explícitos de entrada y salida, que contribuya a mejorar la focalización del gasto social, medir niveles de eficiencia, eficacia e impacto del gasto público y definir dónde y a quién se asigna, cuánto y hasta cuándo. Así podremos hacer más con menos recursos y hacerlo mejor” (subrayado fuera de texto).

De esta forma, los subsidios de servicios públicos domiciliarios, para el sector de minas y energía, se asignaron recursos por cuantía de \$1 billón de la siguiente manera (pág.275):

¹ Gas licuado del petróleo

² PL 156 de 2017, pág. 155

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Subsidios (miles de millones)

Energía	\$651,3	64%
Gas por red	\$319,5	31%
GLP	\$17,0	2%
Transporte combustibles líquidos (Yumbo y Pasto)	\$30,0	3%
Total	\$1.017,8	100%

Los relativos a la energía eléctrica y el gas por red, se aplican a los estratos 1, 2 y 3. Para el GLP en cilindros, para los estratos 1 y 2. Desafortunadamente, ello implica una reducción del 62% en los subsidios al GLP en cilindros que pasarían de **\$44.650 millones** actuales, a solamente **\$17.000 millones** (38% de lo aprobado en 2017).

La conformación de los subsidios propuesta, debería reflejar el propósito de atender los objetivos y lineamientos dados por el Gobierno en el proyecto de ley que nos ocupa, pero la reducción que se observa sobre la partida asignada al GLP no es consistente con los mismos. Las siguientes cifras, contenidas en el informe de auditoría³ realizada para el Ministerio de Minas y Energía, nos permiten tener una visión más integral del asunto:

- Reducir los **\$44.650 millones** destinados hoy al subsidio al GLP en cilindros, a **\$17.000 millones** tiene un drástico efecto sobre los beneficiarios actuales y sobre los objetivos en que se basó la decisión original de su creación, y mantenerlo, requeriría aumentar en tan solo 2,7% **el total** asignado a subsidios en el Presupuesto General de la Nación –PGN- del 2018 (**\$1.017,8 millones**).
- Con la suma actual, se atienden a **342.465 familias**, o sea, **1'130.135 personas** de los estratos 1 y 2, de los 5 departamentos atrás señalados. El **92,5% de los beneficiados** se considera muy satisfecho con el subsidio.
- El **25%** de los hogares beneficiados por este subsidio antes **utilizaba leña** para la cocción de alimentos; 2% gasolina y 4% carbón.

³ Datos y encuesta realizada en la "Auditoría Integral a Subsidios GLP", Informe Ejecutivo, Sistemas 2000 – Consultores Ltda., contratada por el Ministerio de Minas y Energía, noviembre 28 de 2016

- El **19%** de los hogares que se benefician del subsidio reportan **disminución de enfermedades respiratorias**.
- En el país, **7,7 familias indígenas** de cada 10 utilizan el GLP para cocción.
- Los subsidios se entregan a **personas registradas en el SISBEN**, mediante un aplicativo electrónico desarrollado por el Ministerio de Minas y Energía que permite, vía internet, verificar la información en línea desde el celular de quien está entregando el cilindro.

Dicho de otra manera, con solo el **4% del total de los subsidios** puede atenderse la población más vulnerable en 5 departamentos. Son más de **1 millón de personas de estratos 1 y 2**. No tienen otra opción económicamente viable: no pueden pagar cargos fijos, ni costosas acometidas. De hecho, muchas veces comparten el cilindro varias familias en un mismo inmueble (Vgr. inquilinatos). Sin el subsidio, la alternativa es volver a la leña.